



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03- 022-2019-00217-00
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Juan Pablo Zuluaga Castaño
Asunto	Autoriza dirección y correo electrónico para notificación de acreedor prendario.
Auto S°	2564 V

Cumplido el requerimiento realizado por esta Dependencia mediante providencia del 07 de septiembre de 2021 (fl. 15 cdo medidas), se autoriza la notificación del acreedor prendario **VEHIGRUPO S.A.S.** a la dirección Autopista Norte # 100 - 34, piso 5, Bogotá DC. y al correo electrónico notificaciones@vehigrupo.com.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.